

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2023

27.018

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1182 -ME-2023

SAN JUAN, 29 JUN. 2023

VISTO:

Los Expedientes N° 300-018641-2023, 300-003793-2023, 300-004364-2023, 300-004304-2023, 300-005390-2023, 300-004449-2023, 300-003795-2023, 300-003883-2023, 300-004171-2023, 300-003817-2023, 300-003873-2023, 300-004302-2023, 300-003880-2023, 300-003850-2023, 300-003630-2023, 300-003016-2023, 300-003872-2023, 300-005225-2023, 300-004308-2023, 300-005158-2023, 300-003830-2023, 300-005358-2023, 300-003784-2023, 300-005244-2023, 300-004394-2023, 300-004381-2023, 300-005328-2023, 300-003816-2023, 300-004386-2023, 300-004374-2023, 300-005275-2023, 300-003838-2023, 300-003625-2023, 300-004338-2023, 300-003768-2023, 300-004332-2023, registros del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones, el Ministerio de Educación tramita la designación de los aspirantes a ingresar a la Planta Permanente de las Reparticiones dependientes del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 2440-A y Decreto Reglamentario N° 0008-2022-A, y su modificatorio N° 0001-2023-A, según los ANEXOS I al XXXV, que forman parte integrante del presente Decreto.

Que la Ley N° 2440-A, exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el Artículo 4° Inc. i) de la Ley N° 531-P, y el Artículo 3° de la Ley N° 705-A al efecto que se cumplan los fines y objetivos de la misma, disponiendo que el Poder Ejecutivo incorpora a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos en la ley y su reglamentación.

Que la Ley N° 2440-A, en su Artículo 4° inciso 1) establece como condición principal haber tenido un contrato bajo el Régimen establecido en la Ley N° 793-A. La contratación debe haber estado vigente al 31 de Diciembre de 2018, y entre el 01 de Enero del 2019 y la fecha de sanción de la Ley N° 2440-A, y además contar con al menos veinticuatro (24) meses de contratación, consecutivos y alternados.

Que se establece, que el ámbito de aplicación de la referida Ley es la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Autárquica, cuyo personal sea designado o promovido por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que también se establece, que no pueden participar del proceso de selección las personas que cumplan funciones en el marco de Programas de Becas o Pasantías Nacionales, Provinciales o Municipales, o con financiamiento total o parcial de organismos o entidades nacionales o internacionales; y las personas vinculadas por cualquier otra forma de contratación que no sea específicamente la regulada por la Ley N° 793-A.

Que las personas designadas por el presente Decreto, han dado cumplimiento a los requisitos establecidos para el ingreso según el artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0008-2022-A, y el Artículo 4°, Incisos 5 y 7 de la Ley 2440-A., según las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que obra informe de la existencia de vacantes expedido por el Departamento Contable de la Repartición, con su correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Educación.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Se designan, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente, Escalafón de la Ley N° 142-A, de las Reparticiones

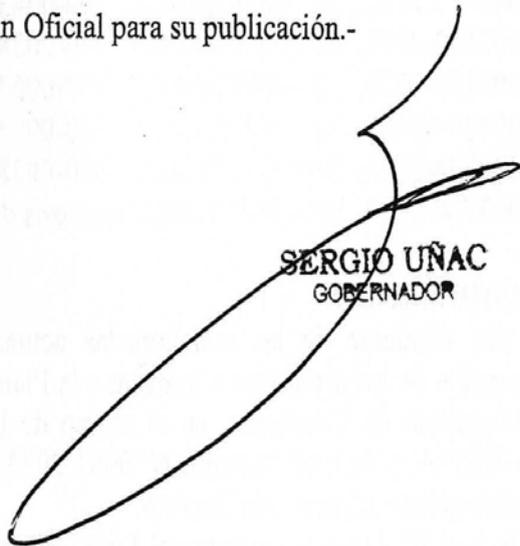
dependientes del Ministerio de Educación, según los ANEXOS del I al XXXV que forman parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos del Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en los ANEXOS del I al XXXV, que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1183 -SESyOP-2023

SAN JUAN, 29 JUN. 2023

VISTO:

El Expedientes N° 206-2214-2013, registro de la Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0107-MG-16 de fecha 22 de enero de 2016, pasó a situación de Retiro Obligatorio el Cabo perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General, Señor Gustavo Alberto Olivera Agüero, con el cien por ciento (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales que reviste el grado de Agente con un año de antigüedad, según las disposiciones de la Ley Provincial 509-S, Artículo 37, Inciso b). Esto es en razón de haber obtenido respecto de su enfermedad la calificación legal de “fuera de actos de servicio”.

Que el administrado en Autos N° 126.770/CA, caratulado “OLIVERA AGÜERO GUSTAVO ALBERTO C/PROVINCIA DE SAN JUAN, tramitado en el Juzgado Contencioso Administrativo, impugna la calificación administrativa de su padecimiento, obteniendo como resultado otra calificación el cual es “En Servicio”.

Como efecto jurídico de la resolución judicial surge un haber de retiro distinto al que viene percibiendo, debiendo liquidarse en función de la calificación judicial obtenida.

Que conforme al mandato judicial referido el superior gobierno de la provincia debe ejecutar el mismo y a tal efecto se resuelve lo siguiente:

Que en cumplimiento del procedimiento dispuesto por Resolución DEA N° 540/07, se realizó el computo de servicios y determinado el haber de retiro el cual será del noventa por ciento (90%) de la suma de conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que reviste, por aplicación de Ley Provincial N° 509-S, Artículo 9° Inciso c) y Ley Nacional N° 21.965 Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 94° Inciso b), 96°, 97° Apartado a), conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07;

Que cuenta con visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Que corresponde modificar el acto administrativo que le Otorga Retiro Obligatorio al beneficiario.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase del Decreto N° 0107-MG de fecha 22 de Enero de 2016, al Artículo 1°, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1° Pase a Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto al Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Señor Gustavo Alberto Olivera Agüero, CUIL N° 20-20953186-1 con un porcentaje del noventa por ciento (90%) de las sumas en conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, por aplicación de Ley Provincial N° 509-S Artículo 9° Inciso c) y Ley Nacional N° 21.965, Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07. Todo ello conforme a la calificación judicial obtenida “En Servicio”.

ARTÍCULO 2°.- Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Cabo (CSEG), 23 años de Antigüedad Policial, dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en Ley Nacional N° 21.965, Artículo 96°, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.

ARTÍCULO 3°.- Girase a División Previsión Social para su notificación y alta del beneficio.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO URAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1189 -MG-2023

SAN JUAN, 29 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N° 204-000287-2021, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada “Fundación Endometriosis San Juan” solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto, los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150 – A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han intervenido Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Fundación Endometriosis San Juan”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2°.- Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a CARLA IVANA GALLASTEGUI, DNI N° 26.135.385, integrante del grupo familiar beneficiario de la vivienda identificada como: Manzana D – Monoblock 10 – 2° Piso – Dpto. D – Barrio Las Garzas - Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-612178-2001, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, se ha solicitado excluirla del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a fin de RECTIFICAR O RATIFICAR lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA. -

PERONA
ABARZAN

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a FIDEL RAUL CASTRO, DNI N° 14.714.165, titular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana E – Casa 1 – Lote Hogar N° 39 – Dpto. Pocito, que en el Oficio N° 501-001324-2023, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se los Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presenten ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

LUNA



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.797 Octubre 25-26 \$ 500.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000864-1995, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, identificado según SIGED, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 3911 - IPV-2023, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se rechaza el Recurso de Reconsideración deducido por VALERIA DEOLINDA QUIROGA HERRERA, DNI N° 33.759.305, contra la Resolución N° 4560-IPV-2022, quedando ésta firme en todas sus partes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° y 3° de forma. -----

-----QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADA-----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.796 Octubre 25-26 \$ 380.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 114-D.R.C.D -2023.-

**EXPEDIENTE N.º 212-000009-2022 – BUSTAMANTE, MIGUEL OSVALDO D.N.I.
20.275.842**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Capital, con frente a calle s/n, Monoblock 35, Piso 2º, Depto. “D”. Barrio FUVA, con N.C. 01-32-710-330-02-012 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **ASOCIACION CON FINES DE ESPECIFICOS BARRIO F.U.V.A**, bajo Folio Real Matricula N°01-9080, Departamento Propiedad Horizontal.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000009-2022, iniciado por **BUSTAMANTE, MIGUEL OSVALDO D.N.I. 20.275.842.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 113-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000141-2021 – CORTEZ, LEONIDAS MANUEL D.N.I. 06.766.033 y TELLO, AMERICA VICTORIA D.N.I. 03.804.504.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Chimbas, con frente a calle Aviadores Argentinos 246 este, Villa Centenario, con N.C. 08-26-600-135 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre del MACHADO SANCHEZ, JUAN CARLOS, inscripto bajo el N° 671, F° 71, T° 7, Año 1963, Departamento Chimbas.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 08-26-600-140, Propiedad de: MACHADO SANCHEZ, JUAN C.

Por el Oeste con N.C. 08-26-600-140, Propiedad de: MACHADO SANCHEZ, JUAN C.

Por el Norte con N.C. 08-26-610-135, Propiedad de: MACHADO SANCHEZ, JUAN C.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000141-2021, iniciado por **CORTEZ, LEONIDAS MANUEL D.N.I. 06.766.033 y TELLO, AMERICA VICTORIA D.N.I. 03.804.504**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. ° 111-D.R.C.D -2023.-

EXPEDIENTE N.° 212-000169-2021 – MONTOYA, ROSARIO TRANSITO D.N.I. 12.243.299

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, con frente a calle Fray Luis Beltrán 192 oeste, Villa San Damián con N.C 04-45-720-530 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de OLIVA, FLORENCIO ISIDRO, inscripto bajo el N° 3570, F° 170, T° 15, Año 1951, Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-45-732-548, Propiedad de: MERCADO, MARIO ALBERTO.

Con N.C. 04-45-730-540, Propiedad de: DIAZ, JUAN CRISOSTOMO.

Con N.C. 04-45-720-540, Propiedad de: RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL.

Con N.C. 04-45-715-540, Propiedad de: RODRIGUEZ, JACINTA F.

Con N.C. 04-45-705-540, Propiedad de: RODRIGUEZ, JACINTA F.

Por el Oeste con N.C. 04-45-740-530, Propiedad de: MORILLA, ALFREDO ULPIANO.

Por el Sur con N.C. 04-45-700-520, Propiedad de: MIRANDA, SEGUNDO NOE.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000169-2021, iniciado por **MONTOYA, ROSARIO TRANSITO D.N.I. 12.243.299**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

Cta. Cte. 22.802 Octubre 25/27 \$ 1.730.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 112-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000157-2021 – GIMENEZ, JESUS MANUEL D.N.I. 13.061.795.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Caucete, con frente a calle 9 de Julio 108, Barrio Huarpes, con N.C 13-54-420-320 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre del CONSEJO DE RECONSTRUCCIÓN DE SAN JUAN, inscripto bajo el N° 2454, F° 154, T° 8; Año 1952, Departamento Caucete.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Oeste con N.C. 13-54-420-320, Propiedad de: CONSEJO DE RECONSTRUCCIÓN DE SAN JUAN y adjudicatario: ACIAR, DESIDERIO GERGORIO.

Por el Sur con N.C. 13-54-410-320, Propiedad de: IVANEZ, JUAN GUILLERMO y ALVAREZ, ASUCENA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000157-2021, iniciado por **GIMENEZ, JESUS MANUEL D.N.I. 13.061.795**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

Cta. Cte. 22.803 Octubre 25/27 \$ 1.700.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.° 109-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000071-2020 -LARA, CARLOS EUGENIO D.N.I. 10.664.044, y CHAVEZ, MARIA DEL ROSARIO D.N.I. 12.340.354**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, con frente a calle S/N, Manzana "E", Casa 2, Barrio Virgen de Fátima con N.C 04-30-532-205 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ASOCIACION CIVIL MEDANITO, inscripto bajo la matrícula N° 4-3930, Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-30-531-217, Propiedad de: BUSTOS, CARLOS JAVIER.

Por el Sur con N.C. 04-30-528-205, Propiedad de: OCHOA, CLAUDIA LILIANA.

Por el Norte con N.C. 04-30-535-205, Propiedad de: BARBOZA, MARIO ORLANDO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000071-2020, iniciado por **LARA, CARLOS EUGENIO D.N.I. 10.664.044 y CHAVEZ, MARIA DEL ROSARIO D.N.I. 12.340.354**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-003068-2023, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 458 -IPV- 2023, la que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a MONICA YANINA TORRES, DNI N° 32.116.722 y a su grupo familiar, dándosele de baja del Programa “SUELO ACTIVO, SUEÑO CUMPLIDO”, establecido por Res. Reg. IPV 168 del que resultó beneficiario del sorteo efectuado por el Instituto Provincial de la Vivienda, para el Barrio Valle del Sol – 930 Lotes - Departamento Rawson. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°** de forma.-----

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.799 Octubre 25-26 \$ 400.-

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica SERGIO MATIAS CUNEO, DNI N° 32.808.163, cotitular autorizado a habitar la vivienda identificada como: Manzana C – Casa 18 – Barrio Santa María – Sector 2 – Departamento Chimbas, que en el Expediente N° 501-002036-2019, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 22.798 Octubre 25-26 \$ 480.-

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 295.389-B-90.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bastías Hugo Enrique., Solicitando la Mensura de la Mina MARIA LAURA, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS DEL PERIMETRO- GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6.679.063.77	2.491.570.03
V2	6.678.908.18	2.492.557.85
V3	6.677.920.36	2.492.402.26
V4	6.678.075.95	2.491.414.44

COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.678.850.00	2.492.083.00

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRYGER- PGA 94		
PERTENENCIA I		
VERTICE	X	Y
1	6.679.063.77	2.491.570.03
2	6.678.908.18	2.492.557.85
3	6.677.920.36	2.492.402.26
4	6.678.075.95	2.491.414.44
SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA. 100 has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de la única pertenencia consignadas a fs. 121 y Labor Legal denunciada a fs. 121, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registraci3n definitiva, conforme lo establecido en el C3digo de Minería.

Minas Colindante. Manifestaci3n de Descubrimiento expediente N* 1124373-B-10, MARIA, Mina Expte. N* 296.974-B-89, AURORA, Mina Expte. N* 305.817-B-88, Vero.

Por Res. N* 168-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicaci3n ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 20 de Octubre del 2023




 Escr. M. Fernanda Llerena
 Encargada de Minas
 MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E C A T E O**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N° 1124-410-A-22. -**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.510.241.38	2.471.810.68
V2	6.510.241.38	2.479.336.65
V3	6.509.993.38	2.479.336.65
V4	6.509.993.38	2.476.810.66
V5	6.506.682.86	2.476.810.66
V6	6.506.682.86	2.471.810.68

SUPERFICIE REGISTRADA: 1841.89- Has.

Resolución N° 130-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-452487**, Condominio Alberio María Adela D.N.I.N* 3.441.673 y Alberio de Cellario Raquel, D.N.I.N* 60902, Ubicación Ruta Nac. N* 149 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real N* 16- 2065 año 2012, **Parcela N.C.N* 16-40-400520**, Propietario Villagrasa Vicente s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N* 412 s/n Dpto. Calingasta Inscripción de Dominio N* 418 F* 341 T* 1- Calingasta año 1920. **Parcela N.C.N* 16-40-380520**, Propietario Rodriguez Leopoldo A. s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N* 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 169 F* 129 T* 1- Calingasta año 1911. **Parcela N.C.N* 16-40-300500**, Propietario Garabatos Manuel s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N* 142- s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 32 F* 032 T* 1- Dpto. Calingasta año 1937., Dominio N* 26 F* 026 T* 1- Dpto. Calingasta año 1937. **Parcela N.C.N* 16-40-500700**, Propietario Bonfanti Atilio s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N* 142- s/n Dpto. Calingasta Dominio N* 61 F* 061 T* 1- Dpto. Calingasta año 1932., 1) Los inmuebles inscriptos 1) Matricula N* 16-2065 figuran a nombre de Alberio de Paglietino María Adela L.C.N* 3.441.673 y Alberio de Cellario Raquel María L.C.N* 60.902. 2) N* 418 F* 341 T* 1- Dpto. Calingasta año 1920 figura a nombre de Villagrasa Vicente s/n Doc. Cuatro chacras ubicadas en el Dpto. Calingasta, Colonia y Villa Iglesia y que forman parte de la Fracción de Campo conocida en aquella Provincia con el Lote 11 Señalados en plano N* 26, 27, 28 y 29 sección 8* y se compone cada una de 8 Has. Por lo que forma un área total de 32 Has. 3) N* 169 F* 129 T* 1, Dpto. Calingasta año 1911, figura a nombre de Rodriguez Leopoldo A. s/n Doc. Cuatro chacras ubicadas en colonia Villa Iglesia Dpto. Calingasta Lote 11, Plano N* 44, 45, 70 y 71 sección 4* Cada Lote con 8 Has. Encerrando una Sup. Total de 32 Has. 4- 1) N* 32 F* 32 T* 1- Dpto. Calingasta año 1937, figura a nombre de Garabatos Manuel s/n Doc. 4- 2) N* 26 F* 26 T* 1 Dpto. Calingasta año 1937, figura a nombre de Garabatos, Manuel. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 09 de Octubre de 2023.

Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

AC Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 87.085 Octubre 25-26 \$ 1.900.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 545.069-A-94.-

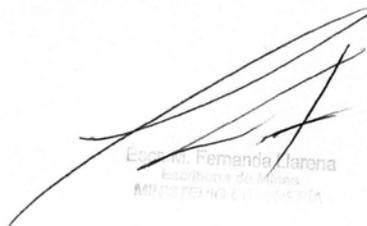
El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Arturo Nestor Guido., Solicitando la Mensura de la Mina RIO BLANCO, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS – GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.577.793.11	2.409.510.94

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.577.293.11	2.407.410.95	1	6.577.593.11	2.408.410.95
2	6.577.293.11	2.408.410.95	2	6.577.593.11	2.409.410.94
3	6.576.293.12	2.408.410.95	3	6.576.593.12	2.409.410.94
4	6.576.293.12	2.407.410.95	4	6.576.593.12	2.408.410.95
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA 94					
PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.578.593.11	2.408.410.95	1	6.578.593.11	2.409.410.94
2	6.578.593.11	2.409.410.94	2	6.578.593.11	2.410.410.94
3	6.577.593.11	2.409.410.94	3	6.577.593.11	2.410.410.94
4	6.577.593.11	2.408.410.95	4	6.577.593.11	2.409.410.94
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA 94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.579.593.11	2.409.410.94	1	6.579.593.11	2.408.410.95
2	6.579.593.11	2.410.410.94	2	6.579.593.11	2.409.410.94
3	6.578.593.11	2.410.410.94	3	6.578.593.11	2.409.410.94
4	6.578.593.11	2.409.410.94	4	6.578.593.11	2.408.410.95
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		


 Esteban Fernando Marona
 Subdirector de Minas
 ADMINISTRACION DE MINERIA

AREA COMPRENDIDA. 600.00 HAS.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 6-pertenencias consignadas a fs. 98/99, y labor legal de fs. 98/99, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Los colindantes son. Cateo N* de Exptes. 1124196-B-19 y Cateo Expte. N* 11240082-2022.

Por Res. N* 64-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 27 de Junio del 2023



Escr. M. Fernanda Llerena
Escribano de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES

SAN JUAN, 24 DE OCTUBRE DE 2023.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0037/2023-

TEXTO: "CONTRATACION DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE LA FLOTA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA REPARTICION" Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 1801-DH-2023.

APERTURA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 – HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRAULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-002968-2023 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.414.103,34=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Cta. Cte. 22.815 Octubre 26/30 \$ 1.180.-



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
C.P.N. Silvina López Turchetti
Área Económica Financiera y
Gestión Administrativa
E. P. R. E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 04/2023

RES. EPRE N° 1003/2023

COMITENTE: ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.P.R.E.) DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

OBJETO: Contratación de la Provisión del Banco de Transformadores Monofásicos 3 x 150/150/10 MVA - 500/132/33 kV, en el marco de la Ampliación de la ET Nueva San Juan 500/132 kV de la Provincia de San Juan.

FINANCIAMIENTO: “Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500kV entre Mendoza y San Juan (Fondo Línea de 500 kV). y/o Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”

PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares se encontrará disponible para consulta en el sitio web www.epresanjuan.gov.ar desde el 24/10/2023.

Valor del Pliego PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), periodo de venta a partir de las **08:00 hrs. del 24/10/2023, hasta las 14:00 hrs. del 18/01/2024.** Pudiendo retirarse en Calle Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, sede del E.P.R.E., previa presentación del comprobante de depósito por el valor del mismo, en la **CUENTA EN PESOS N° 659.021.326/8 - CBU N°0110659240065902132680** del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, NOMBRE (abreviado) “Fid. Fin. Línea Inter. 500kV Mendoza S. Juan”.

Por Resolución E.P.R.E. N°214/21 y N° 1003/2023 se dispone que los pagos realizados en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Internacional N°01/2019, serán reconocidos como cancelatorios de los importes para la presente Licitación.

CONSULTAS: Vía digital al e-mail 2trafo500nsj@epresanjuan.gov.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRE N°1: El día **02 de febrero del 2024** a las 12:00hs en Sede del E.P.R.E – Laprida 12 Este -Capital - San Juan o donde el Comitente lo defina con anticipación.

San Juan: 24 de octubre de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Privada 02-2023

LICITACION PRIVADA N° 02-2023 (PROGRAMA N°39) Expte. N.º 500- 002754-2023

OBRA: **"PERFORACION PARA CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS Y CONSTRUCCION DE SALA DE BOMBA"**, DEPARTAMENTO 25 DE MAYO

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS SESENTA CON 55/100 (\$62.335.360,55).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CIENTO VEINTE DIAS (120) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **16 DE NOVIEMBRE DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS **(08:30)** HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **25 DE OCTUBRE DE 2023**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

CONVOCATORIAS

EL DIRECTORIO DE "UNIDAD DE PRESTACIONES ESPECIALES S.A", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 2023 a las 11 hs en el primer llamado y a las 12 hs en el segundo llamado, en el domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente;
- 2- Consideración y Resolución sobre la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, sobre el ejercicio cerrado el 30-06-23;
- 3- Consideración y Resolución sobre la Gestión del Directorio y su Remuneración por el ejercicio cerrado el 30-06-23.
- 4- Consideración y resolución sobre el destino de las utilidades por el ejercicio cerrado el 30-06-23.

Fdo. Dr. Carlos Florencio Lara - Presidente

Dr. CARLOS LARA
Presidente
UPE S.A.
CUIT.: 30-71567250-9

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de FA S.A. convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 10 de noviembre de 2023, a las 17hs., en primera convocatoria y a las 18 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle 6 Nro 2008 (Oeste), Pocito, San Juan, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

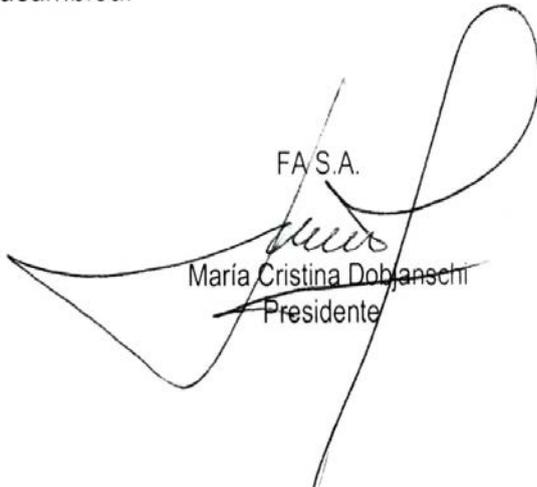
Punto 1) Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, junto con el presidente.

Punto 2) Lectura del Acta anterior

Punto 3) Tratamiento de la Gestión de los Directores.

Punto 4) Designación del Nuevo Directorio.

Los accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea.

FA S.A.

María Cristina Doblanschi
Presidente

ORDENANZAS*Municipalidad de Rivadavia**Concejo Deliberante**San Juan***Ordenanza N°3435.-****Visto:**

El expediente N°210-V-22, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Municipio; La Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Rivadavia, y;

Considerando:**Por ello:****El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia****Sanciona:**

Artículo 1°.- Aceptase la donación de calles y espacio verde del Barrio Puesta del Sol (Lote Hogar 24), que se encuentra inscripta a Dominio Público según Plano N°3640/87.

Artículo 2°.- Designase nombre a las calles del citado Barrio conforme el siguiente detalle:

Proyectada I: Diego Armando Maradona, sugerido por los vecinos

Proyectada II: Los Amigos, sugerido por los vecinos.

Proyectada III: Granadero Baigorria, por ser prolongación de Marquesado.

Proyectada V y VI: Los Andes, sugeridos por los Vecinos

Proyectada VII y VIII: Teniente 1° Francisco Ibañez, proveniente de la Villa Yornet.

Espacio Verde: Plaza Puesta del Sol.

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 14 de setiembre de 2023.-



Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia

SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, **02 OCT** de 2023.

DECRETO N° 3187 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 210-V-2023, Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3435.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3435, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 14 de Septiembre de 2023.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Marín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 22.812 Octubre 26 \$ 530.-



Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan
Ordenanza N°3407.-

Visto:

El expediente N°115-I-23, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y;

Considerando:

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Tomase conocimiento del Decreto N°2247-DE-22 de fecha 08 de agosto del corriente año, por el que se efectúa un ajuste en las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente.

Artículo 2°.- Se deja establecido que el Decreto citado en el artículo anterior, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo. -

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 06 de setiembre de 2023.-


Dr. Pedro Federico Rios Yañez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 02 OCT de 2023.

DECRETO N° 3190 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 115-I-2023, Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3407.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3407, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 6 de Septiembre de 2023.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN Y HACIENDA



Dr. José Félix Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 22.813 Octubre 26 \$ 480.-



Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan

Ordenanza N°3434.-

Visto:

El expediente N°71-V-21 del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y;

Considerando:

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Prohibir el estacionamiento en ambas manos en la calle Pasaje Casares, en los primeros 30 metros a contar desde la calle Ing. César Cipolletti, el fin de mantener despejado el ingreso al Barrio Portal del Oeste.

Artículo 2°.- Prohibir el estacionamiento en 10m al norte y 10m al sur de calle Ing. César Cipolletti contando desde calle Pasaje Casares, para permitir la buena visión a la calle Ing. César Cipolletti de la calle Pasaje Casares.

Artículo 3°.- Prohibir el estacionamiento en calle Pasaje Casares; en toda su longitud del lado sur, con el fin de permitir la fluidez de tránsito en todo el barrio ya que la calle es muy angosta y no permitiría el ingreso de un camión de bomberos si se encuentran vehículos estacionados a ambos lados de la calle.

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 14 de setiembre de 2023.-


Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia

SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 02 OCT de 2023.

DECRETO N° 3188 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 71-V-2023, Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3434.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3434, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 14 de Septiembre de 2023.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Zanín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 22.814 Octubre 26 \$ 590.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos N° 6745, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDOBA PERIN, PABLO ESTEBAN Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", día 09 de Noviembre de 2023, a las 10:30 hs., en el domicilio del martillero propuesto Sr. Jorge Daniel Leveque, sito en calle Sarmiento 360 norte, Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil dominio AC244XT, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT+, motor marca CHEVROLET N° GFK093339, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKL69T0JG69247, año 2018, con una base de Pesos CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.650.000,00), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. Al 02/10/2023, adeuda infracciones de tránsito por \$ 3.838,80. Patentes: incluido hasta cuota 09/2023, arroja un saldo deudor de \$ 300.708,52, con reclamo parcial en Fiscalía de Estado. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por

el término de tres días (art. 31 Decreto Ley 15.348/46- Ley 12.962 y Mod. Decreto 897/95). Exhibición desde el 25/10/2023, en horario de comercio, en Sarmiento 360 norte, Capital San Juan. Coordinar visita al 2644397358.San Juan, 17 de Octubre 2023.


SOFÍA ROBLES
SECRETARÍA DE PAZ

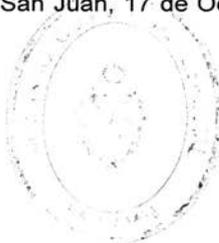



17/10/2023
2644397358

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos N° 6796, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PEREZ RUIZ SANDRA DEOLINDA S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba N° 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 9 de Noviembre de 2023 a las 9,30 hs., el automotor Dominio **AD424GV, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO TAKE UP 1.0 MPI, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN, N° DE MOTOR CWR084978, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° DE CHASIS 9BWAG4125KT522542**, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: **Base Pesos Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Cincuenta con 00/100 (\$4.383.050,00)** dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Adeuda: patentes \$271.742,10 hasta 9na. Cuota 2023. Multas al 10/08/2023: \$284.309,88.-Exhibición, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días Martes y Jueves de 14,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 días.-San Juan, 17 de Octubre de 2023.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-


SOLEDAD
SECRETARIA DE PAZ




JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ



EDICTO DE REMATE

Por orden del OCTAVO JUZGADO CIVIL-OFIJUS 1, en autos N° 149396 caratulados, "NUÑEZ, NOELIA VERONICA C/ CAMPUS MARCELO ENRIQUE S/ORDINARIO". Martillero Carlos Hidalgo, Matrícula 498/1. Señálase fecha de subasta para el día 03-11-2023 a las 09:00 hs., el Martillero Carlos Hidalgo en el domicilio de calle Aberastain 1066 Sur, rematará inmueble sito en calle Rastreador Calivar N° 1272 Norte, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, Nomenclatura Catastral N° 02-32-820-700, dominio a nombre de Campus Marcelo Enrique DNI N° 24.087.504, inscripto en el Registro General Inmobiliario con Matrícula N° 2-13371, Folio N° 9, T° 66, N° 6509, Año 1983, Departamento Rivadavia, limita y mide: Norte con propiedad de Manuel Filomeno González mide 156,29m; Sur con lote 2 mide 157,53m; Este con calle Rastreador Calivar mide 14,07m; Oeste con propiedad de Maria D. De Porta mide 11,69m. Superficie según título 1993,05 metros cuadrados. El inmueble se identifica como Consorcio CASANOVA, el cual consta de 10 dúplex, dos casas y dos departamentos los cuales se encuentran ocupados. Deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador. Adeuda Municipalidad de Rivadavia al 26/07/2023 \$ 496.310,69; Dirección General de Rentas de San Juan al 01/08/2023 \$ 63.266,89; OSSE al 27/07/2023 \$ 24.977,99. La BASE de la subasta son las dos terceras partes de la tasación aprobada judicialmente por Pesos Doscientos Noventa y Ocho Millones (\$298.000.000.), es decir, la base de la subasta es la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 198.666.667). Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador el 10% de seña, más comisión al martillero en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma (art. 508 del C.P.C. y sus modificatorias), de lo que quedará notificado en forma automática (conf. Palacio, "Tratado Derecho Procesal Civil", T° VII, pag.645). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local con la debida antelación, en los términos del art. 497 del C.P.C. y sus modificatorias. Fijense para la visita del inmueble los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas, con presencia del Martillero. Mayores informes secretaria del Juzgado y/o domicilio del martillero (Móvil 2645054096). Dr. Walter Ramón Otiñano". Juez. -San Juan 23 de Octubre del 2023.



N° 87.075 Octubre 25-26 \$ 1.600.-

EDICTO JUDICIAL

Tercer Juzgado Civil -OFIJU N° 2, en autos N° 33654/1 "ARROYO GREGORIO BERNARDO Y TEJADA DE ARROYO FRANCISCA HERNESTINA S/ SUCESORIO - INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS- DR. MAURICIO RICARDO GALDEANO)" comunica que la martillera Paula Tejada, en Aberastain 1066 sur Capital rematará el día **03/11/2023** a las 10:30 hs, un inmueble ubicado en calle Oro 5632 este Chimbas inscripto en el RGI Nro. 3170, Folio 170, Tomo 9, Año 1953, Chimbas N.C. origen 08-44-870-170-00-000 Sup. 500 m2. Adeuda a DGR \$24133,42 a 11/2023, Municipalidad. Sin deuda y OSSE \$279.921,42 al 12/07/23. Compuesto por doce pequeñas viviendas tipo Loft, regular estado de conservación, construcción mixta, ocupado por terceros. Condiciones: base \$299400,55, dinero contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador 10% en acto de remate más comisión martillero (3%), saldo plazo de 5 días de aprobada la misma. Publíquense edictos por dos días diario local y Boletín Oficial. Hágase saber al comprador que son a su cargo gastos escrituración y deudas de tasas de impuestos actualizadas a la fecha de subasta. Visitas días hábiles horario 9,00-12,00 y 17,00-20,00hs., más informes: domicilio martillera, cel.2646604863 y Secretaria del Juzgado.

Para mayor recaudo formal, se transcribe la resolución que así lo ordena: "*San Juan, 15 de agosto del 2023... señálese fecha de subasta del inmueble embargado en autos inscripto como N° 3170, F° 170, T° 8-1953- Dpto Chimbas. N.C. Nro. 08-44-870-170-00-000, para el día 03 de noviembre del 2023 a las 10:30 hs....*". San Juan, 19 de octubre de 2023.
Fdo. Dr LUIS ARANCIBIA. -JUEZ-



Proc. SILVANA ROJINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 87.092 Octubre 26-27 \$ 1.000.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 32539 caratulados, "GMAT S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial.

Por acta de socios de fecha 31/01/2023 se decide subsanar la sociedad GMAT S.R.L. Contrato social y acta complementaria de fecha 28/02/2023

Socios: Gordillo Sergio Armando, Argentino, D.N.I N° 27.569.256, casado, de profesión constructor, de 43 años de edad, nacido el 11/10/1979, domiciliado en calle Barranca Colorada 1564 Sur, Barrio Valle Pintado, Santa Lucia, San Juan, y Jofré María Laura, Argentina, D.N.I N° 28.475.559, casada, de profesión Administrativa, de 41 años de edad, nacida el 18/04/1981, domiciliada en calle Barranca Colorada 1564 Sur, Barrio Valle Pintado, Santa Lucia.-

Fecha del instrumento de constitución: 28/02/2023.-

Denominación: GMAT Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
Domicilio, calle Chacabuco 256 Este, Rawson, San Juan -

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, bajo cualquier forma de asociación lícita, a la realización de las siguientes actividades: A) Comercial: compraventa, intercambio, importación, exportación, representación y distribución de productos y/o materiales sanitarios y de la construcción; B) Servicios: mediación y/o intermediación en la prestación de toda clase de servicios (consultoría, dirección, asesoramiento, asistencia técnica) relacionados con instalaciones sanitarias, así como servicios



ANAYA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

relacionados con la construcción en general; C) Industrial: fabricación, producción y/o transformación de productos sanitarios y relacionados con la construcción. La especificación que precede es meramente enunciativa, no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar, en general, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y tengan. -

Duración: 99 años.-

Capital: \$600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100).-

Administración y Representación: A cargo del socio gerente: GORDILLO SERGIO ARMANDO, Argentino, CUIT N° 20-27569256-6, quien durara en el cargo por el plazo establecido en el estatuto.-

Ejercicio Económico: Cierra el 28 de Febrero.-

San Juan, 24 de octubre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 34170 caratulados "CASA 2000 S.A. S/ DIRECTORIO", se ha ordenado, en relación a CASA 2000 S.A., CUIT 30-70912834-1, publicar el siguiente edicto:

Directorio: Por instrumento de fecha 29/08/2023, se ha designado el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Gabriel Mesquida Gómez, D.N.I. 26.288.448, CUIT 20-26288448-2. Director Titular y Vicepresidente: María Cristina Gómez de Mesquida, D.N.I. 10.702.552, CUIT 27-10702552-4. Directores titular y Secretario: Juan Bautista Mesquida, D.N.I. 10.702.719, CUIT 20-10702719-0. Directores titulares: Sabrina Mesquida, D.N.I. 27.574.271, CUIT 27-27574271-1.; y Fabiola Mesquida, D.N.I 30.092.336, CUIT 23-30092.336-4. Director suplente: Myriam Gómez, D.N.I. 13.951.254, CUIT 27-13951254-0.

San Juan, 9 de octubre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34270 caratulados "IVAEL MINIG S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día con motivo de la inscripción de directorio de la referida sociedad. Propuesta por Acta de Directorio de fecha 29 de septiembre de 2023. Decidida por Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 02 de octubre de 2023.-

Director titular y Presidente: María Paula González Oieni, CUIT 27-38594717-3, Directora Suplente María Laura Bastias Yacante, CUIT 27-29911524-6.

San Juan 24 de octubre de 2023



Analia Garces
ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia de San Juan, con sede en calle San Martín 622 piso 1 de la ciudad de San José de Jáchal, Pcia de San Juan, Juez de Primera Nominación, en autos N° 36759, caratulados “CORTEZ ELIAS P. S/ POSESION VEINTEAÑAL”, ha dictado la siguiente resolución: “**San Juan, Jáchal, 01 de agosto de 2023: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Rubén Antonio Hidalgo, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.)”.** **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez.** Los datos del inmueble son: **Ubicación:** Calle Jáchal S/N, Distrito Mogna, Departamento Jáchal, Provincia San Juan, NC N° 1888-400420, cuyos limites medidas y linderos conforme plano de mensura N° 18-5143-10 son: al norte con calle Jáchal puntos 1-2 de 329,31 mts.; al este con parcela 1888-400440 puntos 2-3 de 405,31 mts; al sur con calle El Sauce puntos 3-4 de 324,74 mts.; al oeste con parcela 1888-400400 puntos 1-4 de 401,29 mts., encerrando una superficie según mensura de doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y siete metros cuadrados (12 has. 8.777 m2).



GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001427383

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ALFREDO GABRIEL MOLET - CUIT: 20247003453

Recibido 19/09/2023 20:43:16 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción

Juez Primera Nominación

N° 87.086 Octubre 25-26 \$ 1.100.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Oficina Judicial Multifuero de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción de Jáchal de la Provincia de San Juan **Autos N° 159/23 "VALLEJOS GASTON EMILIANO c/ RIVEROS MARIA JOSEFINA Y OTROS s/ ORDINARIO – Usucapión"** ha dictado la siguiente **providencia** San Juan, Jáchal, 22 de septiembre de 2023.- cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a la Sra. Maria Josefina Riveros de Cazenave y Sra. Teresita Mabel Cazenave , sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción.- **Fdo. Dr. Eduardo Jesús Vega – Juez.-**

UBICACIÓN: ubicado en calle Juan de Echegaray N° 151 Norte, ciudad de Jáchal, Provincia de San Juan. Autorizado por Catastro, Plano N° 18-6351-21, Expediente N° 7093219-21, Nomenclatura Catastral de Origen 1860-600390. La parcela mensurada se encuentra registrada en la DGC y RGI a nombre de María Josefina Riveros de Cazenave, con inscripción de dominio T° 42 f° 91 bis N° 91 bis Dpto Jáchal año 1985 Cuyos límites y medidas son los siguientes: NORTE: con NC 1860-610380 ptos 1-2 mide 17.88 m; pto. 2-3 mide 5.42 m 3-4 mide 16.81 m; al SUR: pto 7-8 mide 15.47 m ptos. 8-9 mide 17.42 Mts.; ptos 9-10 mide 3.92 m ESTE: Con parcela NC 1860-611413 ptos 5 mide 13.94 m, ptos 5-6 mide 3.12 m, ptos 6-7 8.59 m con parcela NC 1860-652890; OESTE: con calle Juan de Echegaray ptos 10-1 mide 16.95 m . Con una SUPERFICIE según mensura = 710.81 m2.

Dr. Horacio Elizondo
Secretaría Civil

ELIZONDO JARA
Julio Horacio Jesús

Firmado digitalmente por
ELIZONDO JARA Julio Horacio Jesús
Fecha: 2023.10.11 10:28:24 -03'00'



Id. de documento: 0001462764

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MIRNA ELISA SALAS SANCHEZ - CUIT: 27297074178

Recibido 05/10/2023 08:51:45 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción

Juez Segunda Nominación

N° 87.087 Octubre 25-26 \$ 1.200.-

SUCESORIOS

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MUÑOZ, EDUARDO MARIO, D.N.I. N° 10.547.706** en autos N° 9614/23, caratulados: "MUÑOZ EDUARDO MARIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 04 de octubre de 2023.



FIRMA:

SELLO:

Paola Vanesa Jara
Secretaría Justicia Paz Letrada.

N° 86.113 Octubre 26 \$ 400.-

- EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CAMPILLAY ORFILIA, D.N.I. N° 0.788.719** en autos N° 186437, caratulados: "CAMPILLAY ORFILIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 123331 -- <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/fj7tdToqzTmRQQd4>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de septiembre de 2023.



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.108 Octubre 26 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ORTOLA VIOLETA MIRTHA DNI N°: 1.794.256**, en autos N° 185916, caratulados: "ORTOLA VIOLETA MIRTHA (CONEXIDAD EN AUTOS N° 131349) S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/ZLQyWMS7aXWYjrK>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.102 Octubre 26 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **Sr. LEPEZ ENRIQUE, D.N.I. N° 6.736.915**, en expediente N° 186679, caratulado: "LEPEZ ENRIQUE S/ Sucesorio (CONEXIDAD POR CUERDA FLOJA CON AUTOS N 133862ROJAS OLGA)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Cintia M. Oyola Lopez
Cintia M. Oyola Lopez
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE GESTION DE PRUEBA

N° 87.101 Octubre 26 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN BAUTISTA BURGOA, D.N.I. N° 3.115.455 Y MARIA MARGARITA MICO, D.N.I. N° 787.859 en autos N° 27689/22, caratulados: "JUAN BAUTISTA BURGOA Y MARIA MARGARITA MICO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2023.



SELLO JUZGADO:

FIRMA:

Dra. Graciela Cattani de Bazán
Jueza de Paz Letrada de Chimbas

SELLO:

N° 87.105 Octubre 26 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **CASTRO MARCIAL LORENZO DNI: 4.276.044**, en expediente N° 186770, caratulado: "CASTRO MARCIAL LORENZO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 73855)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2023.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.103 Octubre 26 \$ 400.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: 9861/23

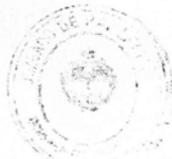


H108073796602

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MERCADO, FRANCISCO D.N.I. N° 6741728** en Autos N° **9861/23 "MERCADO FRANCISCO s/ SAR- SUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 05 de octubre de 2023.-


Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 87.072 Octubre 24/26 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	77.940,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	77.940,00

25-10-23